



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SAYULA JALISCO

Recibi  
Brenda  
21 May 19  
14:29Hv



DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>121/2019.</u>
EXPEDIENTE	<u>NOT/ACDOS/ACTA17.</u>

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO.  
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.  
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el Libro de Actas de Ayuntamiento número 19 diecinueve, en el Acta Número 17 diecisiete de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 10 diez de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el punto número 13 trece del orden del día, quedó asentado el siguiente acuerdo:

"Punto Número Trece.- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente del oficio número 029/2019 (cero, dos, nueve, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 09 (nueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, **aprueba por unanimidad** el siguiente proyecto de obra a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de CONTRATO por ADJUDICACIÓN DIRECTA, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones tiempo, financiamiento y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE RAMPA DE ACCESO A LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 335,095.26

En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán con recursos propios, por medio de la cuenta 112-01-79 (uno, uno, dos, guión, cero, uno, guión, siete, nueve); partida presupuestal 8270-0300-6131 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, tres, uno). Debiendo el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento dictaminar con base a cotizaciones, el proveedor que asegure la condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como artículos 1, 2, 9, 13, y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio Sayula, Jalisco."

A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"  
SAYULA, JALISCO; MAYO 17 DE 2019.  
CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO.

c.c.p. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.  
c.c.p. INGENIERO RODRIGO PONCE BERNABÉ, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.  
c.c.p. ARCHIVO.